



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 591-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley general de la Administración Pública.

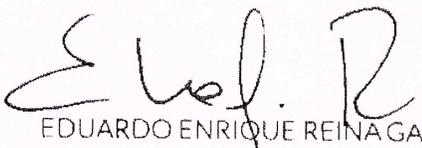
ACUERDA

PRIMERO: Designar en mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios, Embajador CARLOS ANTONIO GARCÍA CARRANZA, como Secretario de Estado por Ley.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del uno (1) al cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

